

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno FRANCA, ANIBAL JOSE, legajo N° 08-28935 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobadas sus correlativas ESTABILIDAD II y DISEÑO MECANICO, rendidas satisfactoriamente los días 13/12/07 y 23/07/07 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno FRANCA, ANIBAL JOSE, legajo N° 08-28935 de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobadas sus correlativas ESTABILIDAD II y DISEÑO MECANICO, rendidas satisfactoriamente los días 13/12/07 y 23/07/07 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

134

UTN FAC. REG. ROS.
<i>Sf</i>

[Signature]

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

[Signature]
Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica